



MANUAL DE TESORERIA
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 194

Fecha: Julio 18 de 2005

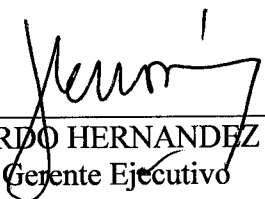
Destinatario: Asociación Bancaria, Superintendencia Bancaria, Dirección del Tesoro Nacional, Casas de Cambio, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Bancos Comerciales, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Oficina Principal y Sucursales Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Leticia, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Quibdó, Riohacha y Villavicencio.


ASUNTO: 45: PROVISION DE FONDOS EN EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA

Nos permitimos informarles que el Consejo de Administración del Banco en su sesión del 1 julio de 2005 decidió suspender la provisión de fondos en efectivo en moneda extranjera a los Intermediarios del Mercado Cambiario.

De acuerdo con lo anterior se deroga en su totalidad, a partir del 1 de julio de 2005, la Circular Reglamentaria Externa DTE-49 de octubre 4 de 2002 correspondiente al Asunto 45 "PROVISION DE FONDOS EN EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA" del Manual de Tesorería.

Muy atentamente,


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería

